



BASES DEL SORTEO DE 600€ PARA LA COMPRA o ALQUILER DE VEHÍCULOS EN LA FERIA CARAVANTUR 2019

FUNDACION FICOBA con CIF: G20816765 y CM GIPUZKOA, S.L., con C.I.F. B-20753208 organizan el sorteo de un cupón descuento de 600€ en la segunda edición de la FERIA CARAVANTUR que tendrá lugar el 10, 11 y 12 de mayo de 2019 en Ficoba, Recinto Ferial de Gipuzkoa, ubicado en Avenida Iparralde 43, 20302 de Irun.

El citado sorteo se realizará en atención a las siguientes BASES:

1.- Podrán optar a participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años que reciban de los expositores participantes un cupón de sorteo que deberán rellenar completamente, y podrán depositar en la urna destinada al efecto hasta el último día, 12 de mayo 2019 a las 18.45h.

2.- No podrán participar en dicho sorteo las personas que dependan laboralmente de las entidades organizadoras, Fundación Ficoba y CM GIPUZKOA S.L. También quedan excluidos del sorteo los trabajadores de las empresas que participan como expositoras en la Feria CARAVANTUR 2019. En el supuesto caso de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido.

3.- El sorteo consistirá en un cupón descuento por valor de 600€ que se destinará y aplicará exclusivamente a la compra o alquiler de vehículos de ocio y recreo expuestos y pertenecientes a las firmas participantes de la FERIA CARAVANTUR en el periodo de un mes desde la feria, es decir, hasta el 12 de junio 2019.

4.- El sorteo se realizará el domingo 12 de mayo 2019 a las 19h. Se anunciará por megafonía y se solicitará la colaboración de una persona del público para la extracción de una papeleta, que será la determinante de la persona ganadora del citado premio, siempre y cuando contenga todos los datos solicitados. Se



repetirá la operación hasta conseguir una papeleta ganadora que cumpla todos los requisitos.

A continuación se seleccionarán 3 papeletas suplentes, verificando que cumplen los datos exigidos y que sustituirán agraciado en los siguientes casos:

- Imposibilidad de identificar al ganador, cualquiera que sea la causa.
- Imposibilidad de localizar al ganador durante los 7 días siguientes a la celebración del sorteo.
- Por renuncia del ganador al premio.

5.- Se llamará a la persona agraciada en el momento. Si no se encuentra en el recinto para recoger el premio, lo podrá recoger en nuestras instalaciones de Avenida Iparralde 43, Irun durante el mes de mayo 2019 en horario de 9h a 15h.

6.- La Fundación Ficoba y CM GIPUZKOA S.L. no se hacen responsables de las reclamaciones que pueda haber sobre los vehículos adquiridos.

7.- La Fundación Ficoba y CM GIPUZKOA S.L. se reservan el derecho para publicar, emitir y divulgar por los medios que estime oportunos los datos, fotos e imágenes de la persona agraciada con el premio, tanto inmediatamente como después en el futuro, en la comunicación y propaganda que estime pertinente.

8.- La Fundación Ficoba y CM GIPUZKOA S.L. serán competentes para adoptar cuantas decisiones estimen oportunas y modificaciones sean necesarias para el desarrollo de este sorteo, así como referencia a todos aquellos aspectos que no hayan sido aquí contemplados. La participación implica la aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

9.- El ganador debe ser mayor de 18 años.